



## ¿QUÉ ACTUACIONES SON INCENTIVABLES PARA UNA COMUNIDAD DE VECINOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO GENERAL?

### Recuerde:

- Se entiende por ciudadanos aquellas personas físicas o **asociaciones de las mismas** que no desarrollen una actividad económica relacionada con la actuación para la que se solicita el incentivo.
- Las instalaciones objeto de incentivo deben ejecutarse en Andalucía y no ser de obligado cumplimiento por la normativa en vigor, a no ser que superen dicha normativa.
- Las condiciones particulares de cada actuación se encuentran en el Anexo I de la [Orden](#).



Entre los proyectos más habituales solicitados por una comunidad de vecinos se encuentran:



- **Sustitución o mejora de equipos e instalaciones térmicas o de control de los edificios existentes por otras que permitan obtener una mayor eficiencia energética.** Por ejemplo: sustitución de equipos de climatización por otros modelo inverter, incorporación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior, sustitución de calderas por otras más eficientes, sustitución de equipos de bombeo por otros más eficientes.
- **Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.** Por ejemplo: sustitución de lámparas incandescentes por lámparas de bajo consumo.
- **Sustitución o mejora de instalaciones de alumbrado exterior.** Por ejemplo: sustitución de lámparas exteriores por otras de menor potencia, implementación de relojes astronómicos.
- **Sustitución de combustibles y energías tradicionales por otros menos contaminantes.** Por ejemplo: sustitución de gasoil por gas natural en la caldera de la comunidad.

*Estas actuaciones pertenecen al objeto 2.1. de la [Orden](#).*



	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Instalaciones solares térmicas para producir agua caliente para usos sanitarios o de climatización con superficie de captación superior a 7 m<sup>2</sup>.</b> Por ejemplo: instalación solar térmica de 30 m<sup>2</sup> para producir agua caliente sanitaria.</li><li>▪ <b>Calderas de biomasa o de instalaciones combinadas de energía solar y biomasa.</b> Por ejemplo: instalación de una caldera de biomasa de 100 kW.</li></ul> <p><i>Estas actuaciones pertenecen al objeto 2.2. de la <a href="#">Orden</a>.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Auditorías y consultorías energéticas en la comunidad de vecinos.</b> Por ejemplo: realización de auditoría energética.</li></ul> <p><i>Estas actuaciones pertenecen al objeto 2.4. de la <a href="#">Orden</a>.</i></p>